



TRAMITADO

31 MAR 2022

REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME REGIÓN DE ATACAMA, ID 1838-3-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 023-1/B

Copiapó, a 31 MAR 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto Ley N° 2.465/79; en el Decreto Supremo N° 356/80 y 510 de 2006, ambos del Ministerio de Justicia; art. 18 del Decreto Ley 3001; en los Decretos Supremos N° 54 de 2001, 72 de 1981, 1256 de 1990, 1312 de 1999 y 826 de 2002, todos del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°540 de 2000 del Ministerio de Hacienda; en la Ley 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, modificado por decreto N° 1562 de 2006; Ley N° N° 21.289 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; Circular N° 4 de 2003 y Circular N° 23 de 2006, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 2133 y en la Resolución Exenta RA N° 263/61/2021 de 06 de enero de 2021, ambas de la Dirección Nacional del SENAME; en la Resolución Exenta N° 291/B de 22 de noviembre de 2021 y resolución Exenta N° 018/B de 17 de marzo de 2022 de la Dirección Regional de SENAME de Atacama; y en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar y fiscalizar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
2. Que, por Resolución Exenta N° 018/B, de 17 de marzo de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama, se aprobaron las Bases Administrativas especiales de la Licitación Pública para la contratación del servicio de arrendamiento de 03 impresoras láser multifuncionales con costo fijo más variable, por periodo de 36 meses para la Dirección Regional de SENAME Atacama.
3. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1838-3-LE22, con fecha 16 de marzo de 2022.
4. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 09. "Evaluación de Propuestas" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública referida en el considerando segundo precedente, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión conformada por tres (3) funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores, que a continuación se detallan:
  - a) 1 Representante del Área Técnica de la Dirección Regional de SENAME ATACAMA
  - b) 1 Representante del Equipo Directivo de la Dirección Regional de SENAME ATACAMA
  - c) 1 Representantes del Área Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional
5. Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo por el que se dispone la integración de la comisión evaluadora de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación ya singularizada.

**RESUELVO:**

- 6. DESÍGNASE** a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio de arrendamiento de 03 impresoras láser multifuncionales con costo fijo más variable, por periodo de 36 meses para la Dirección Regional de SENAME Atacama, ID 1838-3-LE22, cuyas bases especiales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 018/B, de 16 de marzo de 2022 de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Atacama:
- a) **Claudio Cortes Cáceres**, Coordinador Unidad de Planificación y Control de Gestión.
  - b) **Nelson Morales Venegas**, Representante del Área Técnica de la Dirección Regional de SENAME ATACAMA.
  - c) **Lucy Morales Zepeda**, Analista Contable de la Dirección Regional de SENAME Atacama.
- 1.** En ausencia de cualquiera de los/as integrantes de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios:
- a) **Juana Núñez Flores**, Coordinadora de la Unidad de Supervisión Financiera..
  - b) **Daniela Fernández Rivera**, Gestora Intersectorial SENAME Atacama.
  - c) **Camila Araya Garrido**, Encargada de Personal de la Dirección Regional de SENAME Atacama.
- 2. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA SOL CORTÉS HENRIQUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**CCH/SAA/saa**

**Distribución:**

- Unidad Administración y Finanzas DR Atacama
- Unidad Jurídica DR Atacama
- UJJ DR Atacama
- Encargada Lobby DR Atacama
- Oficina de Partes